

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION del Distrito Minero de Zaragoza por la que se hace público que ha sido otorgada y titulada la concesión de explotación que se cita.*

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Soria

921. «Porvenir». Hierro. 50. Blocona.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 26 de mayo de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Luisa García Chamorro contra Orden de este Departamento de 25 de junio de 1960.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, con fecha 3 de abril de 1962, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 4.902, interpuesto por doña Luisa García Chamorro contra Orden de este Departamento de 25 de junio de 1960, sobre clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Puebla de la Reina (Badajoz); sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que desestimando el recurso contencioso-administrativo debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda interpuesta a nombre de doña Luisa García Chamorro contra la Orden del Ministerio de Agricultura de 25 de junio de 1960 aprobatoria de la clasificación de vías pecuarias del término municipal de Puebla de la Reina (Badajoz), la cual declaramos conforme a Derecho en cuanto se refiere a inclusión de aquellas vías que afectan a la dehesa «Los Merejiles», propiedad de dicho demandante: sin que haya lugar a imposición de costas».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1962

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DEL AIRE

*RESOLUCION de la Junta Delegada de Adquisiciones de la Región Aérea Atlántica por la que se anuncia subasta para la adquisición de 60 toneladas métricas de carbón de antracita, tamaño galleta, y 80 toneladas métricas de carbón clasificado tipo grancilla*

Se saca a concurso por el sistema de subasta, que se celebrará en la Base Aérea de León, a las diez horas del día 15 de junio próximo, la adquisición de 60 toneladas métricas de carbón de antracita, tamaño galleta, y 80 toneladas métricas

de carbón clasificado, tipo grancilla, para la enfermería del Sector Aéreo de León.

Los pliegos de condiciones podrán ser examinados en la Base Aérea citada.

Los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

León, 28 de mayo de 1962.—El Secretario, Rafael Pardo.—5.016

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 6 de junio de 1962:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,783	59,963
1 Dólar canadiense .....	54,841	55,006
1 Franco francés nuevo .....	12,200	12,236
1 Libra esterlina .....	167,733	168,237
1 Franco suizo .....	13,854	13,895
100 Francos belgas .....	120,182	120,544
1 Marco alemán .....	14,967	15,012
100 Liras italianas .....	9,633	9,661
1 Florín holandés .....	16,638	16,688
1 Corona sueca .....	11,613	11,647
1 Corona danesa .....	3,668	3,694
1 Corona noruega .....	3,375	3,400
100 Marcos finlandeses .....	18,580	18,635
1 Chelín austriaco .....	2,317	2,323
100 Escudos portugueses .....	209,143	209,772

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia concurso de las obras de construcción del edificio de «Maestria industrial, segunda fase, y adaptación del edificio de los talleres».*

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta Diputación Provincial se anuncia la celebración de concurso de las obras de construcción del edificio de «Maestria industrial, segunda fase, y adaptación del edificio de los talleres», con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobados.

El tipo de licitación es la cantidad de 1.660.320 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de doce meses, a partir del comienzo de las mismas, y el de garantía, de seis meses. Los pagos se efectuarán con cargo a la partida 33 del presupuesto ordinario para modernización de servicios y construcción de caminos y enlaces.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, todos los días laborables a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso será la cantidad de 43.206,40 pesetas, y la definitiva, que habrá de prestar el adjudicatario, se fija en los porcentajes siguientes: el 6 por 100 por el primer millón de pesetas y el 4 por 100 por lo que exceda de dicha cantidad, sin perjuicio de la garantía complementaria que debe constituirse, en su caso, con arreglo al artículo 82, apartado cinco, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los licitadores deberán presentar un solo pliego cerrado que

contendrá la oferta económica y las referencias que crean oportuno acompañar, consistentes en la Memoria expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que dispongan y los documentos justificativos de que cumplen las condiciones y garantías especiales exigidas y demás circunstancias que crean oportunas.

Al concurso podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

El acto de apertura de pliegos se efectuará en esta Diputación a las trece horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en del Estado, contándose dicho plazo a partir de la posterior publicación de dichos boletines.

Los sobres para optar a dicho concurso podrán presentarse en la precitada Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en las expresadas publicaciones oficiales hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse el concurso.

A los efectos de lo prevenido en el apartado cuarto del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace constar que se han cumplido los requisitos que señalan los apartados dos y tres del mismo artículo 25, así como que se han expuesto al público los pliegos de condiciones, y durante el plazo para presentar reclamaciones no se ha presentado ninguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letras y cifras), y, además, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, ni en ningún otro señalado en las disposiciones legales vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 23 de mayo de 1962.—El Secretario accidental.—2.431.

#### RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se anuncia subasta para la enajenación de los productos maderables en pie del lote número 1, rodal número IX del monte patrimonial Icasta-Sollube, sito en Arrieta.

Se anuncia subasta para la enajenación de los productos maderables en pie del lote número 1, rodal número IX del monte patrimonial Icasta-Sollube, sito en Arrieta, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas del Palacio provincial.

Base de la subasta: 572.167,13 pesetas.

Fianza provisional: 11.443,34 pesetas.

Las propuestas se admitirán en la indicada Sección dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y hasta antes de las doce horas del último día.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ..... número ....., enterado del anuncio y pliego de condiciones para la enajenación mediante subasta de los productos maderables en pie del lote número 1, rodal IX del monte patrimonial

Icasta-Sollube, jurisdicción de Arrieta, ofrece por el mismo, ajustándose a dichas condiciones, la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hago constar que me encuentro en posesión del certificado profesional número ....., cuyas características con relación a la subasta de referencia son las siguientes:

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras ..... metros cúbicos.  
..... de ..... de 1962.

(Firma del proponente.)

Bilbao, 22 de mayo de 1962.—El Presidente.—4.691.

#### RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia la admisión de proposiciones para optar a la subasta de la obra de sustitución del paso superior sobre el canal Imperial de Aragón, en el camino vecinal número 4 de Novillas a Cortes.

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y reintegradas con póliza de seis pesetas, para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación.

Obras del proyecto de sustitución del paso superior sobre el Canal Imperial de Aragón, en el camino vecinal número 4, de Novillas a Cortes, cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a 1.346.229,41 pesetas, siendo la fianza provisional de 26.924,59 pesetas, equivalente al 2 por 100 de dicho presupuesto, y la fianza definitiva que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953; dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, y debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones del Palacio Provincial de esta excelentísima Diputación el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, presidiendo el acto el ilustrísimo señor Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue y el señor Secretario general de la misma, que dará fe.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo acompañarse a la correspondiente proposición los siguientes documentos:

- 1.º El documento nacional de identidad o, en su defecto, otro que lo supla suficientemente.
- 2.º Declaración de no hallarse incurso el licitador ni los componentes de la Entidad que representen, en su caso, en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- 3.º Carnet de Empresa con responsabilidad, indispensable para el ejercicio de la actividad industrial de la construcción, o, en su defecto, el certificado de haberlo solicitado de la Delegación de Sindicatos, de conformidad con el Decreto de 26 de noviembre de 1954.
- 4.º Resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de fianza provisional.

La falta de alguno de los documentos señalados será causa suficiente para desechar de plano la proposición.

Para facilitar la devolución deberá presentarse copia o fotocopias cotejadas.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas con poder para ello, y declarado bastante por el señor Secretario general de la Corporación y, en su defecto, por el Letrado asesor de la misma, don Juan Antonio Cremades Royo, o por cualquier Abogado en ejercicio de esta ciudad.